

Manual de uso Seguro estudiantil!

RESUMEN DE BENEFICIOS

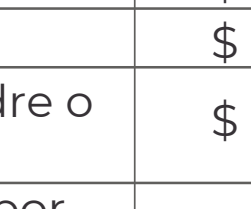
ACCIDENTES PERSONALES N° 50089

VIGENCIA DESDE: 01/09/2025 HASTA: 01/09/2026

El Colegio De Liga

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.

Accidente se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

COBERTURAS APLICAN 

COBERTURAS

BENEFICIOS ESTUDIANTES	MONTOS ASEGURADOS	*DOBLE COBERTURA
Muerte Accidental	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
Desmembramiento por Accidente	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
Incapacidad Total y Permanente por Accidente	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
Perdida de Vista, Oído o Voz por Accidente	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
Gastos Médicos por Accidente	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
Gastos Dentales por Accidente	\$ 800,00	\$ 1.600,00
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente	\$ 80,00	\$ 80,00
Gastos de Ambulancia por Accidente	\$ 100,00	\$ 100,00
Beca Estudiantil por Muerte Accidental del Padre, Madre o Representante Económico del Estudiante.	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Beca Estudiantil por Incapacidad Total y Permanente por Accidente del Padre, Madre o Representante Económico del Estudiante.	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

DEDUCIBLE

Deducible para Gastos Médicos por Accidente	\$ 35,00
Deducible para Renta Hospitalaria por Accidente	1 Día

*DUPLICIDAD DE COBERTURA

Las coberturas aplican: dentro y fuera de la institución, 24 horas al día, mientras el estudiante se encuentre matriculado y haya tomado el seguro; *SE APLICARÁ DOBLE COBERTURA dentro del límite asegurado, si el accidente ocurre en los siguientes lugares:

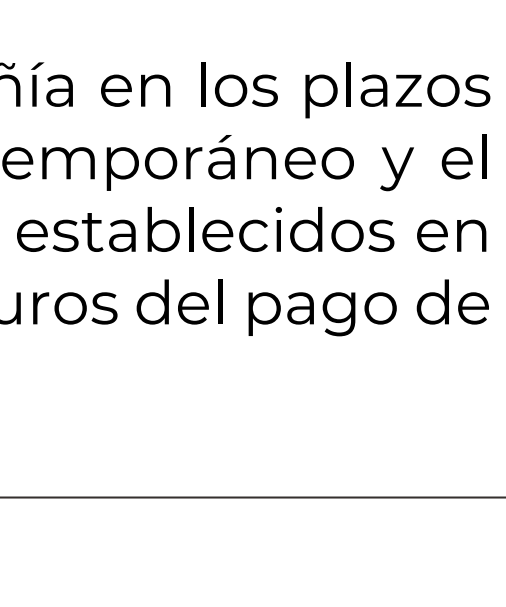
- Dentro de la Institución Educativa.
- Fuera de la Institución Educativa, pero en representación de la misma.
- Cuando el alumno esté siendo trasladado en los buses contratados por la Institución Educativa. (una vez superado el valor del SPPAT*)

Este beneficio adicional no aplica en la cobertura de Beca Estudiantil, Renta Diaria Hospitalaria y Ambulancia por Accidente.

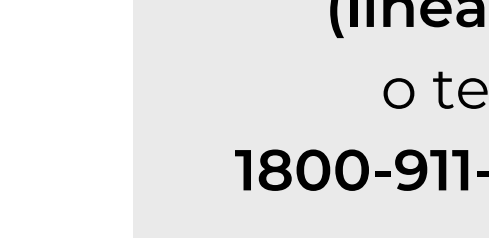
*El Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciera a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio, hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

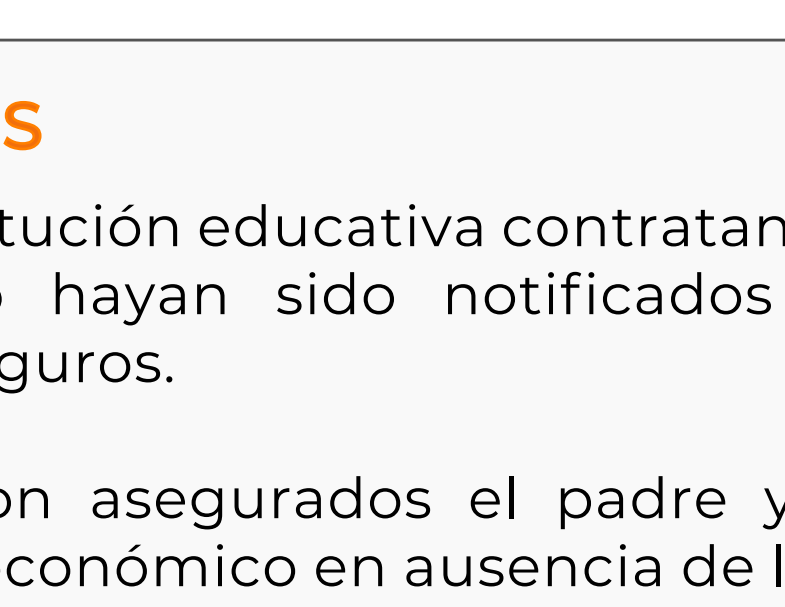


PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso del siniestro es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro



En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico (lineaap@raulcoka.com) o telefónicamente al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.



LÍMITE DE EDAD

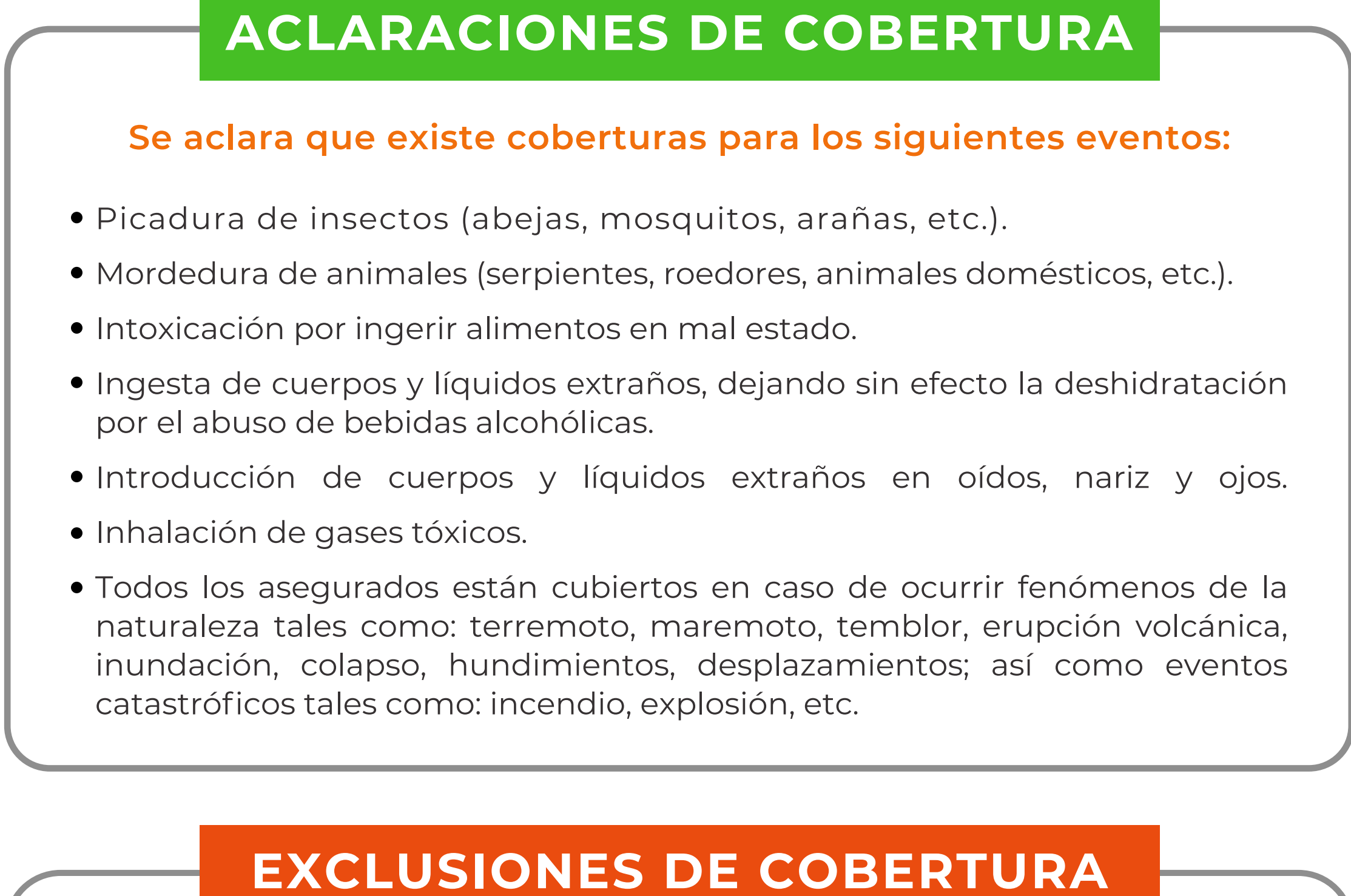
Desde 1 año de edad, hasta el día que cumplan 74 años de edad para el ingreso a la póliza y hasta el día que cumplan 75 años de edad para la permanencia en la póliza.

ASEGURADOS

Los estudiantes que pertenezcan a la institución educativa contratante estarán asegurados siempre y cuando hayan sido notificados a la Compañía de Seguros.

Para Beca Estudiantil por accidente, son asegurados el padre y/o madre del estudiante o el representante económico en ausencia de los dos, se entiende por ausencia el fallecimiento del padre y la madre siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la Compañía Aseguradora.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE



ACLARACIONES DE COBERTURA

Se aclara que existe coberturas para los siguientes eventos:

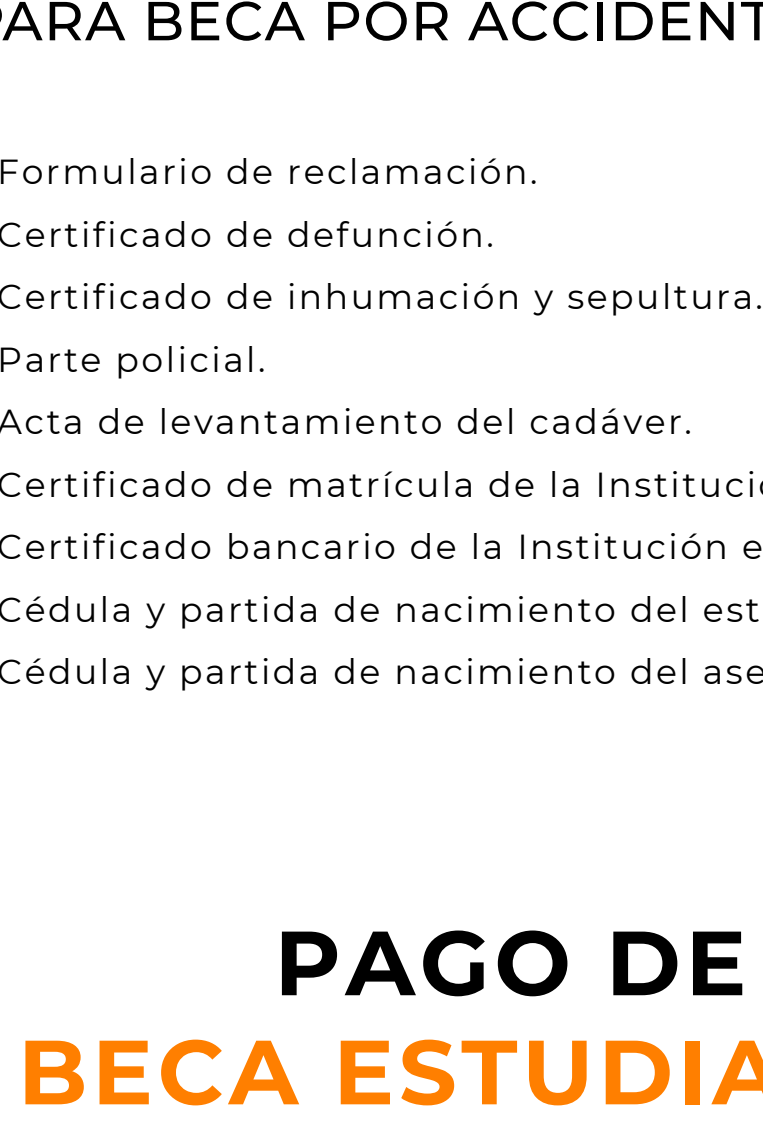
- Picadura de insectos (abejas, mosquitos, arañas, etc.).
- Mordedura de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.).
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado.
- Ingesta de cuerpos y líquidos extraños, dejando sin efecto la deshidratación por el abuso de bebidas alcohólicas.
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos.
- Inhalación de gases tóxicos.
- Todos los accidentes cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos; así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

EXCLUSIONES DE COBERTURA

No existe coberturas cuando el siniestro sea consecuencia de:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no.
- Comoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTROS

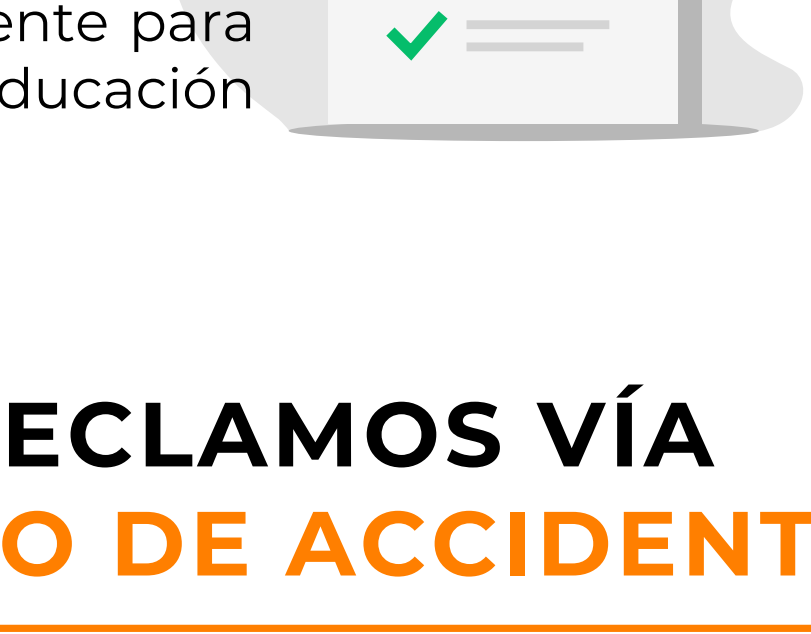


PARA GASTOS MÉDICOS:

- Formulario de reclamación.
- Facturas de gastos incurridos con validez tributaria.
- Desglose de factura.
- Copia de la historia clínica u hoja de ingreso en emergencia (hoja 008) o certificado médico.
- Pedido y resultado de exámenes.
- Recetas médicas.
- En caso de facturas de terapias, desglose y registro de asistencia.
- Cédula del asegurado.
- Cédula beneficiario del pago.
- Certificado bancario.

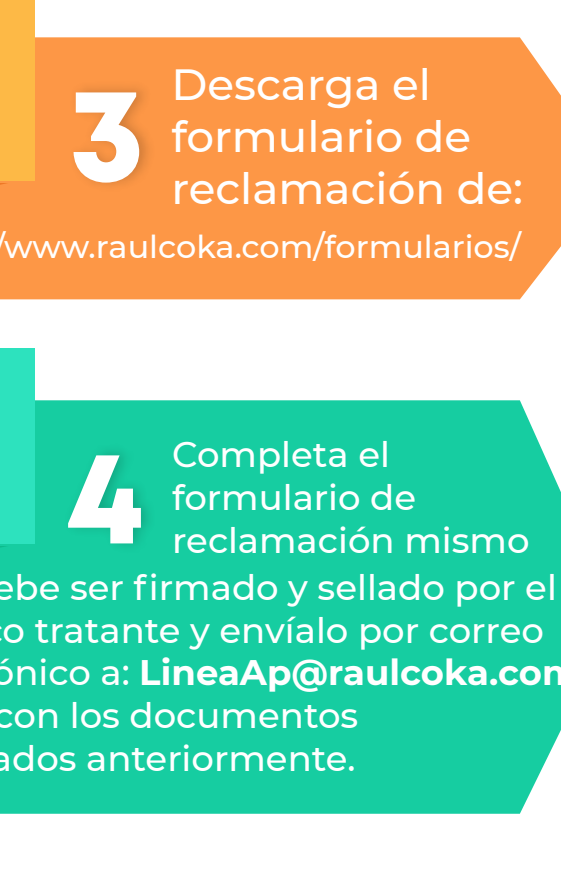
PARA BECA POR ACCIDENTE:

- Formulario de reclamación.
- Certificado de defunción.
- Certificado de inhumación y sepultura.
- Parte policial.
- Acta de levantamiento del cadáver.
- Certificado de matrícula de la Institución.
- Certificado bancario de la Institución educativa.
- Cédula y partida de nacimiento del estudiante.
- Cédula y partida de nacimiento del asegurado.



PAGO DE INDEMNIZACIÓN BECA ESTUDIANTIL POR ACCIDENTE

La indemnización se hará en un solo pago de contado y directamente al COLEGIO DE LIGA por la suma asegurada total con el fin de que esta sea utilizada única y exclusivamente para la educación

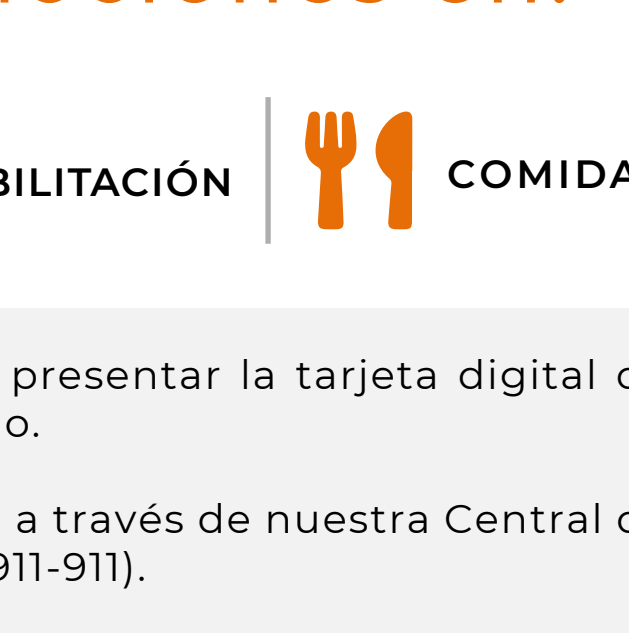


PARA PAGO DE RECLAMOS VÍA REEMBOLSO EN CASO DE ACCIDENTE



ASISTENCIA TOTAL

- INFORMACIÓN 24 HORAS DEL DÍA 365 DÍAS DEL AÑO
- AMBULANCIA POR EMERGENCIA POR ACCIDENTE
- ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA
- CRÉDITO HOSP. POR ACCIDENTE EN EMERGENCIA
- ASIST. EXEQUIAL POR MUERTE ACCIDENTAL
- CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA



Recibe descuentos y promociones en:

- SALUD
- ADICIONALES
- REHABILITACIÓN
- COMIDA

Para acceder a las promociones y beneficios del Club, debes presentar la tarjeta digital de Raúl Coka Barriga en el local aliado.

Para servicios médicos y odontológicos debes coordinar tu cita a través de nuestra Central de Asistencia Total (1800-911-000 / 09-99-911-911).

*Aplica promoción por tarjeta por locar al día.

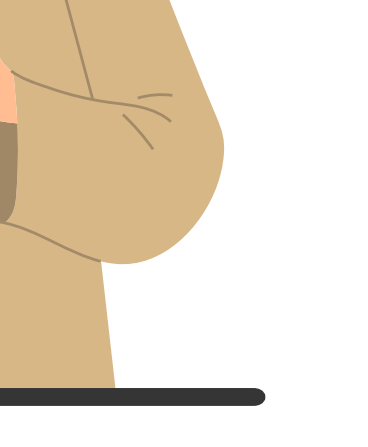
Consulta tus beneficios actualizados en:

<https://www.raulcoka.com/club-de-beneficios>

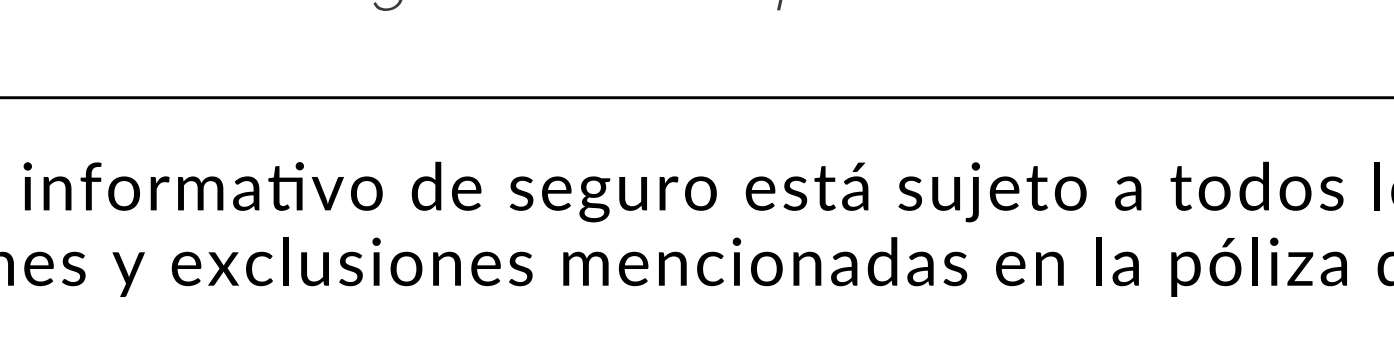
DESCARGA NUESTRA APP



Escanea este código QR y descarga nuestra App:



 **raulcoka connect**



raulcoka barriga

Seguro sin complicaciones!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el respaldo de:  **Metropolitana**
CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

www.raulcoka.com

1800-911-000 | 09-99-911-911 | @raulcokabarriga